



***Acuerdos aprobados en sesión extraordinaria  
del Consejo General Universitario  
del 29 de octubre de 2018***



Sesión Extraordinaria del 3 de diciembre de 2018  
Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, 12:00 hrs.

*Acuerdos aprobados en sesión extraordinaria  
del Consejo General Universitario  
del 29 de octubre de 2018*

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**Consejo General Universitario**

Miguel Ángel Navarro Navarro  
Presidente

José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

*Acuerdos aprobados en sesión extraordinaria  
del Consejo General Universitario  
del 29 de octubre de 2018<sup>1</sup>*

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. De conformidad con la convocatoria expedida el día 17 de octubre de 2018, por la presidencia del Consejo General, el lunes 29 del mismo mes y año, a las 10:35 horas, inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de la UdeG, que tiene su domicilio en avenida Juárez 975 (esq. Enrique Díaz de León), colonia Centro, de Guadalajara, Jalisco; con un quórum legal de 121 consejeros acreditados (de un total de 186), con derecho a voz y voto.

ORDEN DEL DÍA. El Consejo aprobó el siguiente orden del día para la sesión: “1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Toma de protesta a dos nuevos consejeros; 4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario; 6. Asuntos varios, y 7. Clausura del periodo de sesiones 2017-2018 del Consejo General Universitario”.

TOMA DE PROTESTA A DOS NUEVOS CONSEJEROS. A sugerencia de la presidencia, el Consejo pospuso el desarrollo del tercer punto del orden del día. Lo anterior, en razón de no estar presentes en la sesión los consejeros Guillermo Arturo Gómez Mata (Rector del CUAAltos) y Jesús Palafox Yáñez (Representante General del Personal Académico – STAUdeG). Asimismo, el Presidente sugirió que en el momento en que lleguen dichos consejeros se proceda a tomarles la protesta de ley correspondiente.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El pleno aprobó el acta de la sesión anterior, misma que corresponde a la sesión solemne del Consejo llevado a cabo el pasado 16 de marzo de 2018, y en la que tomó protesta de ley el actual Rector General de esta Casa de Estudio, Miguel Ángel Navarro Navarro.

DICTÁMENES.<sup>2</sup> El Consejo General aprobó un total 129 dictámenes, presentados al pleno por las siguientes Comisiones Permanentes:

- **58 de Educación:** dictámenes número I/2018/133 (**PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2014 “A”. **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**, de la Red Universitaria, sede CUCS y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital Regional “Valentín Gómez Farías” del ISSSTE, en el Instituto Jalisciense de Cirugía

---

<sup>1</sup> Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión, y están pendientes de aprobación por parte del Consejo General Universitario.

<sup>2</sup> A propuesta del Rector General de la UdeG, el Consejo autorizó que el Secretario pueda abreviar la lectura de los dictámenes enlistados en la presente sesión, sin demérito de que cualquier consejero pueda hacer uso de la voz para plantear comentarios u observaciones a algún dictamen en particular. Lo anterior, en aras de dar celeridad a la dictaminación de proyectos, y dado que existe una relación numerosa de dictámenes.

Plástica y Reconstructiva de la Secretaría de Salud Jalisco, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2014 "A"); **I/2018/134** (PRIMERO. Se suprime el programa de la Especialidad en Genética Médica, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 "A". SEGUNDO. Se crea el nuevo programa de la Especialidad en Genética Médica, de la Red Universitaria, sede CUCS y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 "A"); **I/2018/135** (se crea el programa del Doctorado en Cognición y Aprendizaje, de la Red Universitaria, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2018 "B"); **I/2018/136** (se crea el programa de la Maestría en Gobierno Electrónico, de la Red Universitaria, sede SUV, a partir de la aprobación del presente dictamen); **I/2018/137** (se suprime en el SUV el programa de la Maestría en Gestión de Servicios Públicos en Ambientes Virtuales, aprobado con el dictamen N° I/2010/081, de fecha 16 de febrero de 2010, mediante el cual se creó el programa, a partir de la aprobación del presente dictamen); **I/2018/146** (se aprueba que el programa del Doctorado en Educación, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el CUCSH; se abra en el CUNorte, a partir del ciclo escolar 2018 "B"); **I/2018/147** (se suprime en el SUV el programa de la Maestría Generación y Gestión de la Innovación, aprobado con el dictamen N° I/2010/256, de fecha 1° de octubre de 2010, a partir de la aprobación del presente dictamen); **I/2018/148** (se crea el programa de la Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación, de la Red Universitaria, sede SUV, a partir de la aprobación del presente dictamen); **I/2018/157**: (se crean los programas de la Maestría y Doctorado en Microbiología Médica, de la Red Universitaria, sede CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 "B"); **I/2018/158** (se crea el programa de la Especialidad en Enfermería Neonatal, de la Red Universitaria, sede CUCS, y en colaboración con las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, a partir del ciclo escolar 2018 "B"); **I/2018/159** (PRIMERO. Se suprime el programa de Maestría y Doctorado en Genética Humana, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 "A". SEGUNDO. Se crea el nuevo programa del Doctorado en Genética Humana, de la Red Universitaria, sede CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 "B"); **I/2018/160** (se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen N° I/2006/269, de fecha 27 de junio de 2006, a través del cual se crea el programa de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, de la Red Universitaria, sedes CUCEA y CUCosta, a partir del ciclo escolar 2018 "B"); **I/2018/161** (se modifica el programa de la Maestría en Negocios y Estudios Económicos, de la Red Universitaria, sede CUCEA, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/162** (se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen N° I/2013/518, de fecha 10 de diciembre de 2013, a través del cual se crea el programa de la Maestría en Derecho, de la Red Universitaria, sedes CUCSH y CUCostaSur, a partir del ciclo escolar 2018 "B"); **I/2018/163** (PRIMERO. Se suprime el plan de estudios del programa de la Maestría en Periodismo Digital, que se imparte en el SUV, a partir de la aprobación del presente dictamen). SEGUNDO. Se crea el nuevo programa de la Maestría en Periodismo Digital, de la Red Universitaria, sede SUV, a partir de la aprobación del presente dictamen); **I/2018/164** (se modifica la Maestría en Ciencias en Ingeniería en Electrónica y Computación, sede CUCEI, a partir del ciclo escolar 2018 "B"); **I/2018/165** (se modifica el programa de la Maestría en Ciencias en Física, de la Red Universitaria, sede CUCEI, a partir del ciclo escolar 2018 "B"); **I/2018/166** (se crea el programa de la Maestría en Ciencias en Matemáticas, de la

Red Universitaria, sede CUCEI, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); **I/2018/167** (PRIMERO. Se suprime el programa de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 “A”. SEGUNDO. Se crea el nuevo programa de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación,<sup>3</sup> de la Red Universitaria, sede CUCS y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde” a partir del ciclo escolar 2016 “A”; en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS a partir del ciclo escolar 2014 “A”; en el Sistema Nacional DIF Jalisco, Centro de Rehabilitación Integral “Sra. Olivia Miramontes Aguirre” a partir del ciclo escolar 2019 “A”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS); **I/2018/646** (se crea el programa de la Maestría en Finanzas, de la Red Universitaria, sede CUCEA, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); **I/2018/647** (se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen N° I/2012/288, de fecha 16 de octubre de 2012, a través del cual se crea el programa de la Especialidad en Periodoncia, de la Red Universitaria, sede CUCS, a partir del ciclo escolar 2018“A”); **I/2018/648** (se modifica el programa de la Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, de la Red Universitaria, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); **I/2018/649** (se modifica el Resolutivo Cuarto del dictamen N° I/2015/277, de fecha 6 de marzo de 2015, a través del cual de crea el programa de la Maestría y Doctorado en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud, de la Red Universitaria, sede CUSur, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); **I/2018/660** (se crea el programa de la Especialidad en Urgencias Pediátricas, de la Red Universitaria, sede CUCS, y para ser impartida en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 “A”); **I/2018/661** (se modifica el programa de la Maestría en Ciencias Sociales con orientaciones en Desarrollo Social y Trabajo; en Estudios Sociopolíticos; en Estudios Latinoamericanos; y en Comunicación y Cultura, de la Red Universitaria, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2018 “B”); **I/2018/662** (se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen N° I/2006/061, de fecha 14 de febrero de 2006, a través del cual se crea el programa de la Maestría en Gestión y Desarrollo Social, de la Red Universitaria, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2018“B”); **I/2018/663** (se modifica el Resolutivo Decimo Séptimo del dictamen N° I/2012/049, de fecha 28 de mayo de 2012, a través del cual se crea el programa del Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, de la Red Universitaria, sede CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2017 “B”); **I/2018/664** (se modifica el Resolutivo Decimo Segundo del dictamen N° I/2015/757, de fecha 22 de octubre de 2015, a través del cual se crea el programa de la Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, de la Red Universitaria, sede CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2017 “B”); **I/2018/1451** (PRIMERO. Se suprime el programa de la Especialidad en Cirugía Oncológica, que se imparte en el CUCS, a partir del

---

<sup>3</sup> Respecto del dictamen **I/2018/167**, a petición de la consejera Ana Esther Mercado González (directiva del CUCS), el Consejo autorizó revisar y precisar la redacción del Resolutivo Segundo para que la vigencia de los ciclos escolares, de acuerdo a cada una de las sedes donde se imparte y/o impartirá el programa académico respectivo, sea conforme a lo siguiente: **a)** en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde” “**2016 ‘A’**”, **b)** en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS “**2014 ‘A’**”, y **c)** en el Sistema Nacional DIF Jalisco, Centro de Rehabilitación Integral “Sra. Olivia Miramontes Aguirre” “**2019 ‘A’**”. Lo anterior, para regularizar adecuadamente los procesos académico-administrativos de los alumnos residentes.

ciclo escolar 2018 "A". **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa de la Especialidad en Cirugía Oncológica**, de la Red Universitaria, sede CUCS, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, y en el Instituto Jalisciense de Cancerología de la Secretaría de Salud Jalisco, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 "A"); **I/2018/1452** (se suprimen en el CUCSH los programas de Maestría en Literaturas Comparadas; Maestría en Sociología con atención en Desarrollo Regional; Especialidad en Administración Tributaria; Especialidad en Enseñanza del Alemán como Lengua Extranjera; Especialidad en Negociación Colectiva; Doctorado en Estudios Literarios y Lingüísticos, orientación en Lingüística Aplicada; Doctorado en Estudios Literarios y Lingüísticos, orientación en Literaturas Comparadas; Doctorado Interinstitucional en Derecho; Maestría en Docencia del Inglés; Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientación en Medicina Forense; Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientación en Criminalística, y Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientación en Criminología); **I/2018/1453** (se suprimen en el CUCS los programas de Maestría en Psicología, con orientación en Psicología Organizacional; Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientación en Medicina Forense; Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientación en Criminalística; Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, con orientación en Criminología; Maestría en Psicoterapia Psicoanalítica Grupal; Maestría en Biología Celular; Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Cirugía; Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Ginecología; Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Medicina; Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Medicina del Deporte; Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Odontología; Maestría en Ciencias Médicas, orientación en Pediatría; Maestría en Terapia Familiar; Maestría en Psicología Social; Maestría en Investigación Clínica y Doctorado en Investigación Clínica); **I/2018/1454** (se reestructura el plan de estudios de Ingeniería en Ciencias Computacionales, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1455** (se reestructura el plan de estudios de Ingeniería en Energía, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1456** (se reestructura el plan de estudios de Ingeniería en Nanotecnología, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1457** (se reestructura en el CUCBA, CUCiénega, CUNorte, CUSur y CUValles, el plan de estudios de la Licenciatura en Agronegocios, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1458** (se aprueba el Calendario Escolar de la UdeG correspondiente al período 2019-2020, aplicable a Centros Universitarios y SEMS); **I/2018/1495** (se crea el programa de la Maestría en Estudios Fiscales, de la Red Universitaria, sede CUCEA, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1496** (se crea el programa de la Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar, de la Red Universitaria, sedes CUCEA y CUCS, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1497** (se crea el programa de la Especialidad en Enfermería Obstétrica, de la Red Universitaria, sede CUCS, y en colaboración con las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1498** (se crea el programa de la Especialidad en Enfermería Oncológica, de la Red Universitaria, sede CUCS, y en colaboración con las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el

desarrollo del programa, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1499** (se modifica el **Resolutivo Segundo del dictamen N° I/2013/437**, de fecha 29 de julio de 2013, relacionado con la creación del programa del **Doctorado en Ciencia del Comportamiento**, con orientación en Alimentación y Nutrición, de la Red Universitaria, sede CUSur, a partir del ciclo 2018"A"); **I/2018/1500** (se crea el programa del **Doctorado en Ciencias en Ingeniería**, de la Red Universitaria, sede CUCiénega, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1501** (se suprime en el CUCiénega el programa de la **Maestría en Ciencia Política con orientación en Democracias Contemporáneas**, aprobado con el dictamen N° I/2006/042, de fecha 31 de enero de 2006, a partir del ciclo escolar 2018 "B"); **I/2018/1502** (se aprueba que el programa de la **Maestría y Doctorado en Ciencia Política**, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el CUCSH; se imparta en el CUCiénega, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1503** (se suprime en el CUCEA el programa de la **Maestría en Análisis Tributario**, aprobado con el dictamen N° I/2006/267, de fecha 27 de junio de 2006, y modificado con el dictamen N° I/2008/115, de fecha 25 de abril de 2008, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1504** (se suprime en el CUCEA el programa de la **Maestría en Finanzas Empresariales**, aprobado con el dictamen N° I/2006/265, de fecha 27 de junio de 2006 y modificado con dictamen N° I/2008/228, de fecha 2 de octubre de 2008, a partir del ciclo escolar 2018 "B"); **I/2018/1505** (se crea la **Maestría en Ciencias en Bioingeniería y Cómputo Inteligente**, sede CUCEI, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1506** (se crea la **Maestría en Cómputo Aplicado**, sede CUCEI, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1507** (se suprimen en el CUCEI los programas de **Maestría en Ciencias en Ingeniería Industrial; Maestría en Enseñanza de las Ciencias; Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica; Maestría en Ciencias de la Ingeniería Civil; Especialidad en Valuación y Maestría en Ciencias en Microbiología e Inocuidad de los Alimentos**); **I/2018/1515** (se crea el programa de la **Maestría en Literaturas Interamericanas**,<sup>4</sup> de la Red Universitaria, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1516** (se crea el programa de la **Maestría y Doctorado en Gestión de la Cultura**, de la Red Universitaria, sede SUV, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1517** (se crea el programa de la **Maestría en Ingeniería en Energías Renovables**, de la Red Universitaria, sede CULagos, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1518** (PRIMERO. Se suprime el programa de la **Especialidad en Dermatología Pediátrica**, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 "A". SEGUNDO. Se crea el nuevo programa de la **Especialidad en Dermatología Pediátrica**, de la Red Universitaria, sede CUCS, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2018 "A"); **I/2018/1552** (se modifica el programa del **Doctorado en Ciencias en Física**, de la Red Universitaria, sede CUCEI, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1553** (PRIMERO. Se suprime el programa de la **Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica**, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2019 "A". SEGUNDO. Se crea el nuevo programa de la **Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica**, de la Red Universitaria, sede CUCS, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico de Occidente del IMSS, en el Hospital "Valentín Gómez Farías" del ISSSTE, así como

---

<sup>4</sup> Respecto del dictamen **I/2018/1515**, a petición de la consejera Ruth Padilla Muñoz (Rectora del CUCEI), el Consejo aprobó corregir el número total de créditos que contiene la tabla del "Plan de estudios" (página 9/ de 14; último párrafo), y que **donde dice:** "100"; **diga:** "120".

en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1558 (PRIMERO. Se reestructura el plan de estudios de la Licenciatura en Historia del Arte**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2019 "B"); **I/2018/1559 (PRIMERO. Se crea el programa de la Especialidad en Enfermería Cardiovascular**, de la Red Universitaria, sede CUCS, y en colaboración con las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa, a partir del ciclo escolar 2019 "A"), y **I/2018/1560 (PRIMERO. Se suprime el programa de la Especialidad en Gastroenterología y Nutrición Pediátrica**, que se imparte en el CUCS, a partir del ciclo escolar 2019 "A". **SEGUNDO. Se crea el programa de la Especialidad en Gastroenterología y Nutrición Pediátrica**, de la Red Universitaria, sede CUCS, y para ser impartida en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente del IMSS y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el CUCS, a partir del ciclo escolar 2019 "A").

- **8 de Educación y de Hacienda:** dictámenes número **I/2018/643 (se reestructura el plan de estudios de la Licenciatura en Letras Hispánicas**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el CUCSH y el CUSur, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/644 (se abre el plan de estudios de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el CUCostaSur, a partir del ciclo escolar 2018 "B"); **I/2018/645 (se crea el programa de Ingeniería en Negocios**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el CUCEA, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); **I/2018/1550 (se otorga el título de Doctor Honoris Causa de la UdeG al Dr. Enrique Dussel Ambrossini,**<sup>5</sup> por su trabajo y aportes en los campos de la ética, la filosofía, la historia, la política y el pensamiento latinoamericano en general y por ser uno de los fundadores de la filosofía de la liberación, corriente de pensamiento de la que es constructor e ideólogo, lo que lo convierte en uno de las más prestigiados críticos sociales y pensadores filosóficos del siglo XX, el cual ha contribuido de manera original en el planteamiento de una filosofía comprometida con los sectores más desfavorecidos); **I/2018/1555 (PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura de Mercadotecnia Digital**, para operar en la modalidad no escolarizada bajo el sistema de créditos, en el SUV, a partir de la aprobación del presente dictamen); **I/2018/1556 (PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo de Sistemas Web**, para operar en la modalidad no escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el SUV, a partir de la aprobación del presente dictamen); **I/2018/1557 (PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño, Arte y Tecnologías Interactivas**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el CUAAD, a partir del ciclo escolar 2019 "A"); y **I/2018/1561 (Se otorga el título de Doctora Honoris Causa de la UdeG a la Dra. Judith Butler,**<sup>6</sup> por sus aportes en los campos de la filosofía

---

<sup>5</sup> El consejero Héctor Raúl Solís Gadea (Rector del CUCSH), en el uso de la voz, destacó algunos de los méritos que en su opinión fundamentan la entrega de este título honorífico al Dr. Enrique Dussel Ambrossini por parte de la UdeG.

<sup>6</sup> El consejero Héctor Raúl Solís Gadea expresó unas palabras de reconocimiento al trabajo llevado a cabo por la Dra. Judith Butler, enfatizando algunos de los aspectos de su trabajo que la hacen merecedora del máximo reconocimiento institucional.

posestructuralista del feminismo, de la filosofía política y de la ética. Reconocida como una teórica del género, la identidad y el poder. Además, por ser elogiada a nivel internacional como la filósofa feminista más famosa de los Estados Unidos y la teórica de la sexualidad más sobresaliente de los últimos años).

- **2 de Educación, de Hacienda y de Normatividad:** dictámenes número I/2018/1494 (se crea, como Instituto de Investigación de la Red Universitaria, el Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara, adscrito a la Secretaría Académica del CUCSH, y se ubicará físicamente en el edificio de Centros de Investigación en el CUCSH, Campus Belenes), y I/2018/1551 (se crea, como Instituto de Investigación de la Red Universitaria, el Instituto de Investigación y Estudios de las Ciudades, adscrito a la Secretaría Académica del CUAAD y se ubicará físicamente en dicho Centro Universitario, con domicilio en Calzada Independencia Norte 5075, colonia Huentitán El Bajo, C.P. 44250, Guadalajara, Jalisco).

Cabe señalar que los dictámenes referidos en el párrafo inmediato anterior (I/2018/1494 y I/2018/1551), se votaron en forma conjunta –a propuesta del Rector General– y, asimismo, de manera nominal, de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la *Ley Orgánica* universitaria, aprobándose cada uno con 124 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- **3 de Hacienda:** dictámenes número II/2018/642 (se crea la empresa universitaria denominada “**Librería Carlos Fuentes**”, como una instancia universitaria integrante de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA); II/2018/1450 (se aprobó la solicitud para cancelar la deuda pública inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de inscripción 027/2007, así como en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, a cargo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, bajo el número 257/2007), y II/2018/1508 (se modifica el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la UdeG por una ampliación de \$536'285,952.00 (Quinientos Treinta y Seis Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Dos pesos 00/100 M.N.).
- **1 de Hacienda y de Normatividad:** dictamen número II/2018/130 (se modifica el Resolutivo Primero del dictamen N° II/2017/169, de fecha 5 de septiembre de 2017, únicamente en lo que se refiere al nombre de la empresa... Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios).
- **1 de Normatividad, de Responsabilidades y Sanciones, y de Hacienda:** dictamen número IV/2018/1565 (PRIMERO. Se crea la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UdeG. SEGUNDO. Se adicionan el artículo 21 Bis 1 al Título Segundo “De la Comunidad Universitaria”; el Capítulo VI Bis, denominado “De la Defensoría de los Derechos Universitarios”; y los artículos 113 Bis 1, 113 Bis 2 y 113 Bis 3, al Título Tercero “Del Gobierno y Administración General de la Universidad”; se adiciona la fracción XI al artículo 205; se adicionan los artículos 208 Bis 1, 208 Bis 2 y 208 Bis 3; y se modifican las fracciones V, IX y X del artículo 205, todos del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*).

**TERCERO. Se aprueba el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara. CUARTO. Se aprueba el Protocolo Universitario del Proceso de Atención para los Casos de Violación a los Derechos Universitarios, incluidos la Violencia, el Acoso y el Hostigamiento, en los términos establecidos en el documento que como Anexo “A” se acompaña al presente dictamen).<sup>7</sup>**

Cabe señalar que el dictamen IV/2018/1565, se votó de manera nominal, de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la *Ley Orgánica* universitaria, aprobándose con 132 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Asimismo, se aprobó “por aclamación”, a propuesta del consejero José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS).

- **52 de Condonaciones y Becas:**<sup>8</sup> dictámenes de beca número V/2018/131 (se prorroga la beca-crédito completa en tiempo, para que **Nahelli Alejandra Chavoya Peña** obtenga el grado de Maestría en Investigación de la Danza en el Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza “José Limón”, Distrito Federal, México, del 1 de septiembre de 2017 al 30 de julio de 2018, sin posibilidad de prórroga); V/2018/132 (se autoriza el cambio de inicio y término del programa, así como la sede de estudios a **José Luis Zuno Orozco**, por lo que se aprueba la modificación del Resolutivo Primero y Segundo del dictamen N° V/2017/212, de fecha 29 de septiembre de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C. José Luis Orozco Zuno, para iniciar estudios de Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Nottingham, Reino Unido, del 25 de septiembre de 2017 al 24 de septiembre de 2018); V/2018/149 (se autoriza el cambio de programa de estudios a **Quetzalcóatl Amaruc Bravo del Río**, para que realice la Maestría en Arquitectura, Paisaje y Montaña en la Escuela Nacional Superior de Arquitectura de Grenoble, Francia, del 1° de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2019); V/2018/656 (por las razones expuestas en el resultando 4 del presente, se acredita con fecha 26 de enero del presente la obtención anticipada a la conclusión del período autorizado de beca-crédito completa del grado de Doctorado en Biotecnología de la Universidad de Barcelona, España, a favor de **Verónica Palomera Ávalos**); V/2018/657 (se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que **Magdiela Saraí Rivas Núñez** obtenga el grado de Maestría en Gestión sin fines de lucro en The New School en Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, del 23 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018); V/2018/658 (se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **José de Jesús Chávez Cervantes** obtenga el grado de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad de Carlos III de Madrid, España, del 1° de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019); V/2018/659 (se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Georgina Saggiante Montero** obtenga el grado de Maestría en Pedagogía Teatral de la Universidad “Friedrich Alexander” Erlangen-Nürnberg, Alemania, del 15 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018); V/2018/684 (se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que el **Óscar Alejandro Vázquez Medina** obtenga el grado de

---

<sup>7</sup> A petición del Rector General de la UdeG, el consejero José de Jesús Becerra Ramírez (directivo del CUCSH), hizo una presentación sintética de los principales elementos que contiene el dictamen IV/2018/1565, propuesto por las Comisiones de Normatividad, de Responsabilidades y Sanciones, y de Hacienda, apoyado con una presentación visual proyectada en pantallas instaladas el frente del recinto, y a un costado de la mesa del presidium.

<sup>8</sup> A petición de la presidencia, el Consejo aprobó votar de manera conjunta los 52 dictámenes de beca propuestos por la Comisión de Condonaciones y Becas.

Maestría en Derecho Internacional y Europeo de la Universidad de Ginebra, Suiza, del 1º de julio de 2018 al 30 de septiembre de 2018); **V/2018/686** (se dictamina a **Paola Raquel Peña Huerta**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Evolución del Lenguaje y Cognición de la Universidad de Edimburgo, Reino Unido, del 10 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019); **V/2018/687** (se dictamina a **María Josefina Sánchez Robles**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia de la Universidad Leiden, Holanda, del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2020); **V/2018/688** (se dictamina a **Jorge Cuevas Ferrel**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Ingeniería y Gestión de Recursos Hídricos de la Universidad Stuttgart, Alemania, del 1 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2020); **V/2018/689** (se dictamina al **Ricardo Martínez Martínez**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para continuar el Doctorado en Óptica y Fotónica de la Universidad Central de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2021); **V/2018/690** (se dictamina a **Luis Antonio Corona Macías**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, del 15 de noviembre de 2018 al 15 de noviembre de 2021); **V/2018/692** (se dictamina a **Saraí Pando Amezcua**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar el Doctorado en Estudios Feministas y de Género de la Universidad Complutense de Madrid, España, del 1º de julio de 2018 al 30 de septiembre de 2020); **V/2018/693** (se dictamina a **Alma Graciela Serratós Sánchez**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar el Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, del 1º de julio de 2018 al 30 de septiembre de 2020); **V/2018/694** (se dictamina a **Luis Edgardo Romero Sepúlveda**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar el Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, del 1º de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2020); **V/2018/1460** (se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que el **Marco Antonio Núñez Becerra** obtenga el grado de Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona, España, del 1º de octubre de 2018 al 30 de junio de 2019); **V/2018/1461** (se dictamina **Miguel Ángel Rivera Navarro**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Investigación y Desarrollo de la Educación de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, del 13 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2020); **V/2018/1462** (se dictamina a **Ana Paulina Ornelas Cruz**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para iniciar la Maestría en Políticas Públicas de la Universidad Georgetown, Estados Unidos de Norteamérica, del 29 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2020); **V/2018/1463** (se dictamina a **Juan Carlos Padilla Escobedo**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para continuar el Doctorado en Tecnología Educativa de la Universidad Autónoma de Querétaro, México, del 1º de agosto de 2018 al 31 de julio de 2021); **V/2018/1464** (se dictamina a **Patricia Beas Roque**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para continuar el Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas en el CUCostaSur, del 1º de agosto de 2018 al 31 de julio de 2020); **V/2018/1465** (se dictamina al **Esteban Alberto Magaña Hernández**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para continuar el Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas en el CUCostaSur, del 1º de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019); **V/2018/1466** (se dictamina a **Giovanni Daniel Martínez Cruz**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Psicología de la Música de la Universidad de Sheffield, Reino Unido, del 24

de septiembre de 2018 al 24 de septiembre de 2019); **V/2018/1467** (se dictamina a **Ángel Adrián Ayala González**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el Doctorado en Derecho y Ciencia Política de la Universidad de Barcelona, España, del 1º de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021); **V/2018/1468** (se dictamina a **Shibely Soto Quintero**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Biología especialización en Comunidades y Ecosistemas de la Universidad Radboud, Países Bajos, del 1º de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2020); **V/2018/1469** (se dictamina a **María Guadalupe Loza Guzmán**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Educación Superior Internacional, bajo la modalidad de titulación doble Universidad de Guadalajara y Boston College, Estados Unidos de Norteamérica, del 22 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2020); **V/2018/1470** (se dictamina a **Celen Valadez Castañeda**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Ciencias en la Especialidad en Investigaciones Educativas en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, Ciudad de México, del 3 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2020); **V/2018/1471** (se dictamina al **Saúl Márquez Vitela**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Gestión en Diseño en el Instituto Pratt, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, del 22 de agosto de 2018 al 26 de abril de 2020); **V/2018/1472** (se dictamina a **Rafael Serrano González**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Educación Superior Internacional, bajo la modalidad de titulación doble Universidad de Guadalajara y Boston College, Estados Unidos de Norteamérica, del 22 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2020); **V/2018/1473** (se dictamina a **Mauricio Allera Malo**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Investigación en Música de la Universidad de Strasbourg, Francia, del 10 de septiembre de 2018 al 2 de julio de 2020); **V/2018/1474** (se dictamina a **Montserrat Molina Díaz**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Educación Superior Internacional, bajo la modalidad de titulación doble Universidad de Guadalajara y Boston College, Estados Unidos de Norteamérica, del 22 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2020); **V/2018/1475** (se dictamina al **José Alberto Galarza Villaseñor**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Pensamiento Social y Político de la Universidad de Sussex, Reino Unido, del 20 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019); **V/2018/1476** (se dictamina a **Santiago Castillo De Obeso**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el Doctorado en Psicología Experimental de la Universidad de Oxford, Reino Unido, del 1º de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021); **V/2018/1477** (se dictamina a **Laura Alejandra Vázquez Aguilar**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para continuar el Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos de la Universidad de Granada, España, del 1 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2021); **V/2018/1478** (se dictamina a **Ricardo Vizcaino Meléndez**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Educación Superior Internacional, bajo la modalidad de titulación doble Universidad de Guadalajara y Boston College, Estados Unidos de Norteamérica, del 22 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2020); **V/2018/1479** (se dictamina a **Silvia Ramírez Ramírez**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo, Argentina, del 23 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2020); **V/2018/1480** (se dictamina a **Mónica Ramírez Mata**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para continuar el Doctorado en Gestión de la Educación Superior en el CUCEA, del 1º de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019); **V/2018/1481** (se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Luis Fernando Quiñones Olvera** obtenga el grado de Maestría en Ciencias en Neurociencias Translacional de la Universidad de Wurzburg, Alemania, del 15 de

julio de 2018 al 31 de enero de 2019); **V/2018/1482** (se dictamina a **Isaac López Moreno Flores**, como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar la Maestría en Crecimiento y Desarrollo Económico de la Universidad Lund, Suecia, en conjunto con la Universidad Carlos III de Madrid, España, del 17 de septiembre de 2018 al 30 de junio de 2020); **V/2018/1483** (se dictamina a **Pilar Gómez-Ibarra Pérez-Gil**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para iniciar la Maestría en Música Dirección Coral en The Royal Welsh College of Music and Drama, Reino Unido, del 17 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019); **V/2018/1489** (se acepta la renuncia a la beca-crédito completa, otorgada a **María Josefina Sánchez Robles**, para realizar la Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad Leiden, Holanda, del 1º de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2020, al no lograr su inscripción en tiempo y forma); **V/2018/1490** (se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que **María del Rosario Zamora Betancourt** obtenga el grado de Doctorado Interinstitucional en Educación en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente –ITESO–, Tlaquepaque, Jalisco, del 1º de septiembre de 2018 al 31 de julio de 2019); **V/2018/1491** (se acepta la renuncia a la beca-crédito completa, otorgada a **Jorge Carrillo Flores**, para realizar el Doctorado en Territorio, Patrimonio y Cultura de la Universidad de Lleida, España del 1º de noviembre de 2017 al 30 de septiembre de 2020, al solicitar la baja en el citado programa); **V/2018/1492** (se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Alejandro Adalberto Mejía González**, obtenga el grado de Doctorado en Lenguas Romances de la Universidad de Paul Valery y de Montpellier, Montpellier, Francia, del 10 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019); **V/2018/1493** (se dictamina a **Marcela García Loza**, como beneficiada de la beca-crédito complementaria, para iniciar la Maestría en Estudios Urbanos de la Universidad Libre de Bruselas, Bélgica, del 17 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2020); **V/2018/1540** (se ratifica la resolución emitida en los dictámenes N° V/2017/213 y N° V/2017/330, de fecha 29 de septiembre y 24 de noviembre de 2017, respectivamente, en el que se autoriza beca-crédito completa a **Luis Rafael Fernández Angulo**, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, del 2 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, sin posibilidad de prórroga, y con obtención del grado de Maestría en Ciencias en Gestión de la Construcción de la Universidad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica); **V/2018/1541** (se acepta la renuncia a la beca-crédito completa, otorgada a **Alonso Santiago Ortega González**, para realizar la Maestría en Ciencias en Física de la Universidad Estatal de Nuevo México, Estados Unidos de Norteamérica, del 1º de octubre de 2017 al 31 de julio de 2019, al no resultar satisfactorio el rendimiento académico); **V/2018/1542** (se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Roberto Alejandro Barbosa Rojas** obtenga el grado de Maestría en Artes en Arquitectura de la Universidad Estatal de Artes Gráficas, Frankfurt, Alemania, del 21 de julio de 2018 al 31 de enero de 2019); **V/2018/1549** (se autoriza la suspensión temporal de la beca-crédito complementaria, otorgada a **José Luis Pedro Mosqueda Degollado**, para realizar el Doctorado en Estudios Científicos Sociales en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente –ITESO–, Tlaquepaque, Jalisco, México, del 26 de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018); **V/2018/1562** (se ratifica la resolución emitida en el dictamen V/2018/689, de fecha 22 de junio de 2018, en el que se autoriza beca-crédito complementaria a **Ricardo Martínez Martínez** para continuar el Doctorado en Óptica y Fotónica de la Universidad Central de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, del 1º de agosto de 2018 al 31 de julio de 2021, en virtud de apegarse a los montos máximos y conceptos autorizados en el tabulador vigente de la Universidad de Guadalajara en materia de becas, ya que cuenta con beca de investigación de la

Universidad sede del programa del Doctorado); **V/2018/1563** (se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Brenda Berenice Larios Loza** obtenga el grado de Maestría en Artes Las Américas de la Universidad “Friedrich Alexander” Erlangen-Nurnberg, Alemania, del 1º de noviembre de 2018 al 30 de abril de 2019), y **V/2018/1564** (se autoriza la periodicidad anual en el concepto de colegiatura a **Marcela García Loza**, por lo que se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2018/1493, de fecha 24 de agosto de 2018, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a Marcela García Loza, para iniciar estudios de Maestría en Estudios Urbanos de la Universidad Libre de Bruselas, Bélgica, del 17 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2020).

- **3 de Responsabilidades y Sanciones:**<sup>9</sup> dictámenes número **VI/2018/1486** (PRIMERO. El C. [REDACTED] 1, alumno de la Licenciatura en Estudios Políticos y de Gobierno del CUCSH de la Universidad de Guadalajara, registrado bajo el código [REDACTED] 2, es responsable de las infracciones previstas en las fracciones [REDACTED] 3 del artículo 90 de la *Ley Orgánica*, así como de las establecidas en las fracciones [REDACTED] 4 del *Estatuto General*, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen. **SEGUNDO**. De conformidad con la fracción I, artículo 95 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudio, se sanciona al C. [REDACTED] 5, con la [REDACTED] 6. Asimismo, [REDACTED] 7 del CUCSH); **VI/2018/1487** (PRIMERO. El C. [REDACTED] 8, alumno de la Licenciatura en Estudios Políticos y de Gobierno del CUCSH de la Universidad de Guadalajara, registrado bajo el código [REDACTED] 9, es responsable de las infracciones previstas en las fracciones [REDACTED] 10 del artículo 90 de la *Ley Orgánica*, así como, de las establecidas en las fracciones [REDACTED] 11 del *Estatuto General*, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen. **SEGUNDO**. De conformidad con la fracción I, artículo 95 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudio, se sanciona al C. [REDACTED] 12, con la [REDACTED] 13. Asimismo, [REDACTED] 14 del CUCSH), y **VI/2018/1488** (PRIMERO. El C. [REDACTED] 15, alumno de la Licenciatura en Estudios Políticos y de Gobierno del CUCSH de la Universidad de Guadalajara, registrado bajo el código [REDACTED] 16, es responsable de las infracciones previstas en las fracciones [REDACTED] 17 del artículo 90 de la *Ley Orgánica*, así como, de las establecidas en las fracciones [REDACTED] 18 del *Estatuto General*, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen. **SEGUNDO**. De conformidad con la fracción I, artículo 95 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudio, se sanciona al C. [REDACTED] 19, con [REDACTED] 20. Asimismo, [REDACTED] 21 del CUCSH).

<sup>9</sup> El Rector General de la UdeG solicitó a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones revisar y corregir los códigos de los alumnos señalados en los dictámenes **VI/2018/1486** y **VI/2018/1487**. Lo anterior, a efecto de evitar error o repetición de códigos entre ambos, tratándose de dos casos diferentes.

- **1 de Electoral:** dictamen número **VII/2018/1554**: se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al Consejo General Universitario de la UdeG, para el período 2018-2019, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes).

ASUNTOS VARIOS. En este punto, el Consejo General no enlistó ningún tema a tratar.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES. El Presidente informó que en el período de sesiones 2017-2018, el Consejo sesionó en nueve ocasiones (5 extraordinarias, 2 ordinarias y 2 solemnes), y que en ellas se aprobaron un total de 197 dictámenes.<sup>10</sup> Asimismo, felicitó a los integrantes del Consejo por el trabajo desempeñado durante este período.

Finalmente, una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, El Presidente Miguel Ángel Navarro Navarro clausuró los trabajos de la presente sesión extraordinaria, y con ella el período de sesiones, a las 14:45 horas del lunes 29 de octubre de 2018, solicitando al Secretario General redactar el acta correspondiente a esta sesión.

---

<sup>10</sup> **Desglose de dictámenes aprobados por Comisión en el período 2017-2018:** 93 de Educación; 21 de Educación y Hacienda; 5 de Educación, Hacienda y Normatividad; 4 de Educación y Normatividad; 5 de Hacienda; 2 de Hacienda y Normatividad; 1 de Normatividad; 1 de Normatividad, Responsabilidades y Sanciones, y Hacienda; 60 de Condonaciones y Becas; 3 de Responsabilidades y Sanciones; 1 de Electoral, y 1 de la Elección del Rector General Sustituto de la UdeG.

